



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 2296

LONGAVÍ,

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Camila Rosales Retamal	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico en gastos médicos	Camila Rosales Retamal Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Carla Herrera Riquelme			Aporte económico en movilización	Carla Herrera Riquelme Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Katarina Jorquera Yáñez			Aporte económico en movilización	Katarina Jorquera Yáñez Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Elsa Méndez Guzmán			Aporte económico en compra de lentes	Elsa Méndez Guzmán Rut N° [REDACTED] Monto: \$139.000
Rosa Fuentes Campos			Aporte económico en Luz	Rosa Fuentes Campos Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Roberto Barros Cerda			Aporte económico en movilización	Roberto Barros Cerda Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000



Mireya Morales González		Aporte económico en pago de luz	Mireya Morales González Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Edith Neira Suazo		Aporte en movilización	Edith Neira Suazo Rut N° [REDACTED] Monto: \$20.000
Luisa Belmar González		Aporte en exámenes médicos	Luisa Belmar González Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature] / *[Signature]*
F. Pinochet / G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
402
Decreto N° 216-19